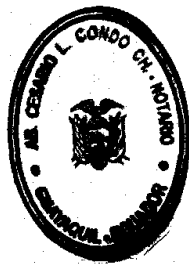


  
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil



N° 2013-09-01-05-P-00502

REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL Y CAMBIO DE  
DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA "INDUSTRIAL DE  
CONSTRUCCIONES EDOAURORA  
S.A.".....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los dos ( 2 ) días del mes de Abril del año dos  
mil trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO  
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón comparece: el señor  
Doctor don EDUARDO GERÓNIMO ONETO OTTATI, quien  
declara ser ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio y  
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta  
ciudad, en su calidad de Gerente y representante legal de  
la Compañía "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES  
EDOAURORA S.A.", calidad que legitima con el  
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado  
a la presente, el mismo que declara que su nombramiento  
no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el  
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y  
contratar, a quien de conocer doy fe, por haberme  
presentado sus documentos de identificación; y, procediendo  
con amplia y entera libertad y bien instruido de la  
naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE



1 DENOMINACIÓN SOCIAL DE COMPAÑÍA, para su  
2 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

3 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase incorporar en el  
4 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual  
5 conste la reforma del Estatuto Social y cambio de  
denominación social de la compañía "INDUSTRIAL DE  
CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A.", la misma que se  
determina al tenor de las siguientes cláusulas:

9 P R I M E R A.- OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe el  
10 presente instrumento el doctor Eduardo Gerónimo Oneto  
11 Ottati, a nombre y en representación de la compañía  
12 "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A.", en  
13 su calidad de Gerente y representante legal de la misma,  
14 parte a la que se podrá denominar en adelante simplemente  
15 como "la compañía".- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A)

16 INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A. es  
17 una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en  
18 Guayaquil, constituida mediante escritura pública autorizada  
19 por el entonces Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi  
20 Ledesma, el veintidós de abril de mil novecientos setenta y  
21 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
22 cuatro de Junio del mismo año.- B) La Junta General  
23 Universal y Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL DE  
24 CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., en su sesión del  
25 dieciocho de marzo de dos mil trece, resolvió lo siguiente:  
26 Cambiar la denominación social y, reformar el encabezado  
27 del Estatuto Social de la compañía, así como los  
28 artículos primero y segundo del mismo, que se refieren al



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 2 -



*[Firma manuscrita]*

1 objeto y a la denominación social de la misma, con el  
2 fin de excluir ciertas actividades a las que la compañía  
3 ya no se dedica, así como de modificar la denominación  
4 social a EDOAURORA S.A.- T E R C E R A.-  
5 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el doctor  
6 Eduardo Gerónimo Oneto Ottati, a nombre y en  
7 representación de la compañía "INDUSTRIAL DE  
8 CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A.", en su calidad de  
9 Gerente y representante legal de la misma, declara bajo  
10 juramento lo siguiente: UNO.- Que quedan reformados el  
11 encabezado del Estatuto Social, así como los artículos  
12 primero y segundo del mismo, de acuerdo al texto  
13 aprobado por la Junta General Universal y  
14 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de  
15 marzo de dos mil trece, cuya copia certificada consta  
16 agregada para que forme parte del presente  
17 instrumento; y, DOS.- Que a la presente fecha, la  
18 compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con  
19 ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene  
20 obligaciones pendientes de pago con el Instituto  
21 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue  
22 Usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la  
23 plena validez de la presente escritura.- (firmado) Sylvia  
24 Pareja, ABOGADA SYLVIA PAREJA DE PHILLIPS, Registro  
25 número cero nueve-un mil novecientos noventa y cuatro-  
26 veintidós-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).-  
27 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
28 correspondientes.- El presente contrato se encuentra

*[Firma manuscrita]*

1 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
2 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de  
3 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado  
4 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho,  
5 de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta  
6 y cinco.- Por tanto, la otorgante se ratificó en el  
7 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído  
8 yo, el Notario, esta escritura de REFORMA DEL  
9 Y CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL  
10 ESTATUTO SOCIAL/ DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL DE  
11 CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.", en alta voz, de  
12 principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y  
13 firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy  
14 fe.- ENTRELINEADOS: Y CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.-  
15 VALE.-



16  
17  
18 DR. EDUARDO GERÓNIMO ONETO OTTATI, GERENTE  
19 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. "INDUSTRIAL  
20 DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.".-  
21 C.C. # 09-0028500-8.-  
22 C.V. # 016-0298.-  
23 R.U.C. CIA. # 0990174504001.-  
24  
25  
26  
27  
28

AB. CESARIO L. CONDO CH.  
NOTARIO

**"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A.", CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2.013.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil trece, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Eloy Alfaro No. 2401 entre Bolivia y Vacas Galindo, se reunieron los accionistas de la compañía denominada **"INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A."**, a saber: el doctor Eduardo Oneto Ottati, como propietario de 13.325 acciones; y, el ingeniero Leonardo Oneto Ottati, como propietario de 13.325 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de US\$ 0,04 cada



En la sesión como Presidente Ad-hoc el ingeniero Leonardo Oneto Ottati; y, actuó como Secretario el doctor Eduardo Oneto Ottati, Gerente de la misma.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de US\$ 1.066,00, los accionistas de **"INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A."** se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual de manera unánime renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y de igual manera aceptaron constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, así como aceptaron conocer y resolver sobre el siguiente punto como el orden del día: **Modificación del Objeto Social y Cambio de Denominación de la compañía, así como su consecuente Reforma de Estatuto Social.**

Acto seguido, se pasó a tratar el único punto del orden del día por lo que el Presidente Ad-hoc tomó la palabra para poner a consideración de la Junta la conveniencia de reformar el estatuto social, en lo que al objeto se refiere, con el fin de excluir ciertas actividades a las que la compañía no se dedica. Así mismo, el Presidente Ad-hoc propuso modificar la actual denominación social en virtud de que la compañía no es industrial ni constructora, por lo que sugirió reducirla y dejarla como **EDOAURORA S. A.**

La Junta, luego de cortas deliberaciones, de manera unánime resolvió aprobar las propuestas antedichas, luego de lo cual el Secretario puso en consideración de la Junta el siguiente texto del encabezado del Estatuto Social de la compañía, así como de los artículos primero y segundo, que comprende las reformas aprobadas:

**"Estatuto Social de la compañía EDOAURORA S. A.**

**Artículo Primero:** La sociedad que se gobierna por este Estatuto Social se denominará **EDOAURORA S. A.** Esta sociedad se constituye como una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, por lo que se registrará por las leyes ecuatorianas y por el presente Estatuto Social, en cuyo texto se le designará en adelante simplemente como **"la compañía"**.

**Artículo Segundo:** La compañía tendrá por objeto las siguientes actividades:

- a) Dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, agente o representante.
  - b) Inversión por cuenta propia en todo tipo de valores fiduciarios, tales como bonos del Estado, cédulas hipotecarias, obligaciones, acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse.
  - c) Podrá administrar inmuebles propios, así como arrendarlos a terceros; y,
  - d) Importar, exportar, comercializar y distribuir productos de ferretería.
- Por lo tanto, podrá realizar toda clase de actos y contratos relacionados a este objeto, así como intervenir en licitaciones y concursos de ofertas para contratar con empresas privadas, públicas o semipúblicas."

La Junta resolvió de manera unánime aprobar el texto sometido a su consideración que contiene el encabezado del Estatuto Social y los artículos primero y segundo del mismo, autorizando además al representante legal de la compañía a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la presente reforma resuelta por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc declaró concluida la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Leonardo Oneto Ottati, PRESIDENTE AD-HOC; (f) Eduardo Oneto Ottati, GERENTE-SECRETARIO; (f) Leonardo Oneto Ottati; y, (f) Eduardo Oneto Ottati.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía Guayaquil, 18 de marzo de 2.013

Eduardo Oneto Ottati  
GERENTE - SECRETARIO



0/

0000004

Guayaquil, 21 de agosto de 2008

Señor Doctor  
**EDUARDO ONETO OTTATI**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted como **GERENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de cinco años.-

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted, la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.-

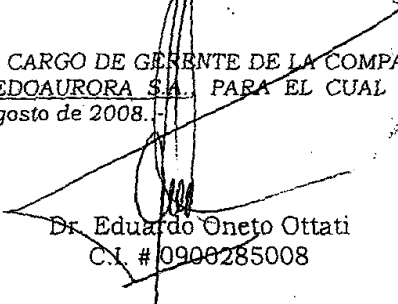
La Compañía **INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 22 de abril de 1974, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de junio de 1974.- Posteriormente, mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Quinto de Guayaquil el 3 de octubre de 1978, 12 de febrero de 1981, y 28 de octubre de 1985, respectivamente, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformó su estatuto social, todo lo cual se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, en ese mismo orden, el 2 de mayo de 1979, 24 de junio de 1981 y 20 de febrero de 1986.- Finalmente, mediante escritura pública otorgada el 20 de junio de 2001 ante el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de octubre de 2001, la compañía realizó la conversión expresa a dólares de su capital social.-

Sin más por el momento, me suscribo.-

Atentamente,

  
**Ab. Fausto Raymond Cornejo**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A..

**RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.-**  
Guayaquil, 21 de agosto de 2008.

  
**Dr. Eduardo Oneto Ottati**  
C.I. # 0900285008







NUMERO DE REPERTORIO: 44.846  
FECHA DE REPERTORIO: 22/Ago/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintidós de Agosto del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INDUSTRIAL  
DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., a favor de EDUARDO  
GERONIMO ONETO OTTATI, a foja 100.450, Registro Mercantil  
número 17.818.

ORDEN: 44846



9.30

REVISADO POR:

ff



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

EXHIBIDO: Con este Nombramiento  
se iguala a su original

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintidós de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal c) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0003406, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha once de Junio del año dos mil trece.- Guayaquil, diez de Julio del año dos mil trece.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0003406, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha once de Junio del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez de Julio del año dos mil trece.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

000006

NUMERO DE REPERTORIO: 31.888  
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0003406, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places, el 11 de junio del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.** por la de **EDOAURORA S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 3.563 a 3.577, Registro Industrial número 166. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 51888



AB. NURIA BUTIÑA M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de julio de 2013

REVISADO POR:

Nº 0603025

